



APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

DECRETO ALCALDICIO (S) N° CHILLÁN VIEJO,

4051 31 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,

del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio N° 5138 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio 70/14.01.2019, modificado por decreto 605/20.02.2019, N° 480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor y Odontológico.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2021, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria":

- Jefe del Programa Odontológico, a Doña Ana Caamaño Caamaño, Rut: [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, a Doña Sandra Guajardo Cortes, Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera.
- Jefe del Programa de la Mujer, a Doña Verany Gallegos Sandoval, Rut: [REDACTED] de profesión Matrona.
- Jefe de Programa del Adulto y Adulto Mayor, a Doña Paulina Parra Maureira, Rut: [REDACTED] de profesión Médico Cirujano.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña Miryam Bravo Bravo, Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.018.001 y a la 21.02.001.018.001 del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/DPM/HHH/OES/OCLF/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, RRHH DESAMU, Dpto. de Salud Municipal.

